SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7153252 Radicado # 2026EE263441 Fecha: 2026-11-11
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER241514** del 20 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual nos informa:

« (…) AL REALIZAR LA ELABORACION DE LAS ESPUMAS, EL LAVADO DEL EQUIPO LO HACEN CON AGUA POTABLE Y QUEDAN RESIDUOS QUE SON ALTAMENTE PELIGROSOS Y CANCERIGENOS, LOS CUALES SON ARROJADOS A LA ALCANTARILLA Y ADICIONAL A ELLO LOS GASES QUE PRODUCEN SON ARROJADOS AL MEDIO AMBIENTE SIN NINGUNA CLASE DE TRATAMIENTO, OCACIONANDO EN LOS RESIDENTES ENFERMEDADES RESPIRATORIS CON CONSECUENCIAS CANCERIGENAS

POR LO ANTERIOR, SOLICITA QUE SE REALICE UNA VISITA DE INPECCION SANITARIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE».

Atentamente damos respuesta a su petición, de acuerdo con las facultades y funciones establecidas a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través del Acuerdo Distrital 257 de 2006[1] y el Decreto Distrital 646 de 2025[2] (artículo 4° y subsiguientes), en los siguientes términos:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un usuario anónimo, reporta el presunto incumplimiento de la normativa ambiental en materia de vertimientos por parte del establecimiento comercial denominado **NACIONAL DE ESPUMAS**, ubicado en la dirección CL 19 SUR 29 14, de la Localidad Antonio Nariño.

Al respecto, la Subdirección del Recurso Hídrico – SRH de acuerdo con su competencia y en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia establecidas en el Artículo 23 del Decreto Distrital 646 de 2025, informa que para la **tercera semana del mes de noviembre del presente año (2026)** se ha programado realizar la correspondiente visita técnica de verificación de cumplimiento normativo en materia de vertimientos de Agua Residual no Doméstica - ARnD al sistema de alcantarillado público de la ciudad.

Así mismo, La Subdirección del Recurso Suelo desde sus competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025, se permite informarle que se programó visita técnica de control y vigilancia al predio mencionado, con el fin de verificar la situación reportada en materia de residuos peligrosos, la cual, será desarrollada durante el trascurso del **cuarto trimestre del año en curso**.

[1] ***Acuerdo 257 de 2006:*** *por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.*

[2] ***Decreto 646 de 2025:*** *por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.*

Cabe mencionar que una vez se ejecute dicha visita técnica y se emitan los productos técnicos a que haya lugar de acuerdo con lo evidenciado, se informarán las acciones ejecutadas por la Subdirección del Recurso Suelo - SRS.

Quedamos atentos para brindar el apoyo que se considere necesario de acuerdo con nuestras competencias. Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 601-3778899, acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, escribir al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, o a través del enlace: http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Cordialmente,



ANDREA CORZO ALVAREZ
DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: MARIA TERESA CASTELLANOS BERNAL
CATALINA PARDO MARTINEZ
Revisó: ANDRES FELIPE ESCOBAR HERRERA
JUAN CARLOS ARIZA PORRAS
FREDY LEANDRO MONROY POLANIA
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA
CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE

Consolido: LEIDY NATALIA GONZALEZ CLAVIJO

Elaboró:

LEIDY NATALIA GONZALEZ CLAVIJO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/11/2026

Revisó:

LEIDY NATALIA GONZALEZ CLAVIJO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/11/2026

Aprobó: